OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5726

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2017, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se reconoce a Hércules Formación, S.L., como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados en la especialidad de «Operador de grúas móviles autopropulsadas».

N.º expediente: EXA/2017/002.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Hércules Formación, S.L., con fecha 6 de octubre de 2017, presentó ante la Delegación Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, solicitud para su reconocimiento como Entidad de Formación de Profesionales Autorizados, en la siguiente especialidad:

– Operador de grúas móviles autopropulsadas, Categorías A y B.

Dos.– Se acompaña la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, presentada junto con la solicitud, en particular:

– Datos de identificación de la entidad, cuyo domicilio social es c/ Rivadavia 10, bajo (15007) A Coruña. Dispone de Registro Estatal de Entidades para impartir formación n.º 3274 y autorización como Entidad organizadora n.º B154861AE.

– Descripción de los recursos humanos de la entidad para la impartición de las acciones formativas correspondientes.

– Especificación de los cursos a desarrollar, detallando los temarios, metodología, organización y sistemas de evaluación previstos.

– Convenio suscrito entre la entidad solicitante y Grúas Hidráulicas Fersa, S.L. (Grupo Usabiaga) por el que éste pone a su disposición sus instalaciones y sus grúas para la impartición de los cursos de formación en la localidad de (20200) Beasain.

Tres.– Los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructura certifican, con fecha 2 de noviembre de 2017, el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

En la resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– El Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Dos.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme con lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

Tres.– Ha quedado acreditado que Hércules Formación, S.L. dispone de las instalaciones establecidas en el artículo 22 del citado Decreto 63/2006, estando ubicadas dichas instalaciones en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Cuatro.–Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del citado Decreto 63/2006, de 14 de marzo, la entidad solicitante ha presentado documentación suficiente en relación con los cursos, detallando los temarios, metodología, organización y sistemas de evaluación previstos, y también se han justificado debidamente los recursos humanos con los que cuenta la entidad para impartir los cursos.

Cinco.– Se ha acreditado que la entidad solicitante reúne los requisitos recogidos en el punto 5 del Anexo VII del «Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria »MIE-AEM-4« del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas» en lo relativo a la disposición de grúas, así como de los medios técnicos necesarios.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

1.– Reconocer a la entidad Hércules Formación, S.L., como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados en la especialidad de:

– Operador de grúas móviles autopropulsadas, Categorías A y B.

2.– Disponer la inscripción de Hércules Formación, S.L., en el Registro Especial de Entidades Reconocidas para la Formación de Profesionales Autorizados, con el número de registro: ERF-602.

3.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Sebastián, a 9 de noviembre de 2017.

El Delegado Territorial,
JOAKIN TELLERIA AGIRREZABALA.